

## PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil de Palma de Mallorca, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 54/2005, referente al concursado «Eléctrica Industrial Mallorquina, Sociedad Anónima» se ha convocado Junta de Acreedores que se celebrará el día 19 de diciembre a las once horas y treinta minutos en la sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Se someterá/n a la deliberación y en su caso aprobación de la Junta la/s propuesta/s de convenio presentado/s por «Eléctrica Industrial Mallorquina, Sociedad Anónima».

Dicha/s propuestas, junto con el escrito de evaluación de la administración concursal pueden ser examinadas por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Palma de Mallorca, 10 de noviembre de 2005.—El/La Secretario Judicial.—61.684.

## TOLEDO

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1063/2005, por auto de fecha 7 de noviembre de 2005, se ha declarado, en concurso al deudor de Manufacturas

Aguado, S.A., con domicilio en y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sonseca (Toledo), C/ Santa Ana, 1.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico ABC de Toledo.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Toledo, 7 de noviembre de 2005.—El/La Secretario Judicial.—61.968.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

Don Ricardo Palacios Fernández, militar profesional de tropa y marinería destinado en la compañía de

servicios del Batallón de Infantería Ligera I/47, perteneciente al Regimiento de Infantería Ligera Palma n.º 47, nacido en Colombia, el día veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y seis, hijo de José y de Olga Nancy, con documento nacional de identidad n.º 72 061 956 N, y paradero desconocido, inculpa-do por un presunto delito de abandono de destino o residencia en las Diligencias Preparatorias 33/23/05, comparecerá en el término de quince días ante el Juez del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 33, sito en la Avenida Gabriel Alomar y Villalonga, 16 de Palma de Mallorca, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca, captura y detención de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad jurisdiccional más próxima.

Palma de Mallorca, 24 de noviembre de 2005.—Comandante Auditor, Juez Togado, don Carlos Balmori Abella.—62.036.

## ANULACIONES

## Juzgados militares

Hace saber: Por la presente, que se expide por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12, en méritos a las diligencias preparatorias número 12/229/05 seguidas por un presunto delito de abandono de destino (artículo 119 del Código Penal Militar), a don José Carlos Agudo Benítez, con documento nacional de identidad 03.883.840, hijo de José y Mariana, nacido en Toledo, el día 20 de agosto de 1978, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 24 de octubre de 2005.

Madrid, 7 de noviembre de 2005.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López.